

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA NO. 2 DE 2015, CUYO OBJETO ES: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA EN LOS CEAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA A NIVEL NACIONAL Y EN LA SEDE NACIONAL JOSÉ CELESTINO MUTIS DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA".

LA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

EN USO DE SUS FACULTADES DELEGATARIAS Y

CONSIDERANDO

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD, es un ente Universitario Autónomo del Orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, transformada mediante Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Acuerdo Número 0047 de Septiembre 13 de 2012 del Consejo Superior Universitario se expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Que con fecha 3 de febrero de 2015 mediante resolución No. 000229 se realizó la Apertura de la Invitación Pública No. 2 de 2015 y se publicaron en la página Web de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, los términos de la misma.

Que hasta el día 5 del mes de febrero de 2015 había término para presentar observaciones a los términos de referencia, período en el cual no se presentaron observaciones.

Que hasta el día 9 del mes de febrero de 2015 había término para dar respuesta a las observaciones presentadas y publicar adendas de ser necesario.

Que el día trece (13) del mes de febrero de 2015, se suscribió acta de cierre de la Invitación Pública No. 2 de 2015, tal como consta en la carpeta de la etapa precontractual del proceso, a la cual asistieron las firmas:

- / A. ADMINISTRA RAM LIMITADA
- / B. UNION TEMPORAL CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA - ASECOLBAS LTDA

Que se efectuaron las respectivas evaluaciones: jurídica el día 16 del mes de febrero del 2015, financiera el día 16 del mes de febrero del 2015, y técnica el día 17 del mes de febrero del 2015, a la propuesta presentada dentro del proceso de Invitación Pública No.2 de 2015, tal como consta en la carpeta de la etapa precontractual del proceso.

Que hasta el día 16 del mes de Febrero del 2015, había término por parte de la Universidad para solicitar aclaraciones a la oferta, período dentro del cual no se solicitaron observaciones a los oferentes.

Que desde el día 18 del mes de febrero del 2015 al día 20 del mes de Febrero del 2015, se le otorgó a los proponentes y a cualquier persona la oportunidad para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar y consultar las ofertas allegadas.

**RESOLUCIÓN No. 004229**

Que dentro del período de publicaciones de los Términos de Referencia estipulado para esta Invitación Pública No. 2 de 2015, no se presentaron observaciones

Que el Comité de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia y según las facultades estipuladas en el artículo 16, literal A del acuerdo No 0047 de Septiembre 13 de 2012, en reunión del día veinticinco (25) de febrero de 2015, recomendó adjudicar la invitación pública 2 de 2015 a la Gerente Administrativa y Financiera. ✓

Que corresponde a la Gerente Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en ejercicio de la facultad atribuida por el Acuerdo No. 0047 del 13 de Septiembre de 2012 el cual expidió el Estatuto de Contratación y de conformidad con lo establecido en la resolución 7126 del 2 de Septiembre de 2014, proceder a adjudicar el presente proceso de Invitación Pública.

Que la Gerencia Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD allanándose a lo dispuesto por el artículo 4 del Acuerdo No 0047 de Septiembre 13 de 2012, ha tenido en cuenta como principios la igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, buscando una escogencia objetiva del contratista, descartando cualquier posibilidad de apreciación subjetiva en el proceso de selección y allanándose al concepto emitido por el Comité de Contratación.

Que toda selección se hace en consideración a tres factores imprescindibles para la escogencia, como son: Ofrecimiento más favorable, fines de la contratación y descarte de criterios subjetivos.

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguren una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, la Gerencia Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, procede a adjudicar la Invitación Pública 2 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.-** Adjudicar la Invitación Pública 2 de 2015, cuyo objeto es : "LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTA INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA EN LOS CEAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA A NIVEL NACIONAL Y EN LA SEDE NACIONAL JOSÉ CELESTINO MUTIS DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA", a la sociedad comercial UNION TEMPORAL CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA - ASECOLBAS LTDA con NIT No. 900.342.733-2, por un valor de NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES, SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE, (\$9.841.687.056.00) IVA INCLUIDO. ✓

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución al interesado, representante legal de la firma o a su apoderado debidamente facultado de conformidad con el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO: RECURSOS.-** Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

**RESOLUCIÓN No. 004229**

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2.015

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

  
**NANCY RODRIGUEZ MATEUS**  
Gerente Administrativa y Financiera

Revisó: Jose Dario Castro Uribe  
Coordinador Grupo Jurídico y de Contratación UNAD  
Elaboró: Yolima Garcia